



**APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS
"MEJORAMIENTO ATRAVIESO VEHICULAR PEATONAL
CALLE ENRIQUE ZAÑARTU DE HUEPIL".**

HUÉPIL, 17 de diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 4296/'19 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl

CONSIDERANDO :

- La licitación Pública ID 3303-13-LE19 denominada "Mejoramiento Atraveso Vehicular y Peatonal Calle Enrique Zañartu de Huépil", adjudicado por D.A. N°4234 de fecha 11.12.2019, a la empresa Empresa UTP CISO LTDA – CONSTRUCTORA CFC SPA, representada por el RUT [REDACTED]
- El Certificado de Disponibilidad Financiera de fecha 18.11.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas del Municipio.
- El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa UTP CISO LTDA – CONSTRUCTORA CFC SPA, representada por el RUT [REDACTED] e fecha 13.12.2019

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Atraveso Vehicular Peatonal Calle Enrique Zañartu de Huépil**", suscrita con fecha 13.12.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa UTP CISO LTDA – CONSTRUCTORA CFC SPA, representada por el RUT [REDACTED]; a ejecutar en un plazo de 27 días corridos.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$10.232.138 (diez millones doscientos treinta y dos mil ciento treinta y ocho pesos)** mas impuesto, a la cuenta [REDACTED] "Conectividad Urbana", del presupuesto Municipal vigente.
- 3) **RESGUARDENSE** las garantías que correspondan, según lo establecen las Bases Administrativas Especiales del proyecto, que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO J. DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Expediente del proyecto
- Depto. de obras Municipales
- Secretaría Municipal (2)

FJDA/MFMF/AVG/MCR/ncf

